

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALTSASU/ALSASUA DE 26 DE MARZO DE 2014**

***Bertaratuak / Asistentes.-***

D.<sup>a</sup> Garazi Urrestarazu Zubizarreta  
D. Rubén Imaz Alcaide  
D. Juan Carlos Orellana Bengoetxea  
D. Hasier González Larrañaga  
D.<sup>a</sup> María Asunción Fernández de Garaialde y  
Lazcano Sala  
D. Unai Hualde Iglesias  
D. Cristóbal Lanz Lapuente  
D. Braulio Salvador Calvo  
D. Arturo Carreño Parras  
D. Francisco Javier Cerdán Calvo  
D. David Medina Castro

En la Villa de Altsasu/Alsasua, en el Salón de Sesiones de la Sala Consistorial, siendo las diecinueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Garazi Urrestarazu Zubizarreta, y con la asistencia de las personas que al margen se relacionan, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por el Secretario que suscribe.

Existe quórum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

***Ez bertaratuak / Ausentes.-***

D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz  
D. Francesc París Huguet

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

***Idazkaria / Secretario.-***

D. Isaac Valencia Alzueta

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2014.**

Preguntado por la Sra. Alcaldesa si alguno/a de los/as asistentes desea realizar alguna observación a la misma, al no efectuarse ninguna se aprueba.

***A) HACIENDA Y PRESUPUESTOS***

**2.- ANULACIÓN DE LA RELACIÓN DE PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS A PROPUESTA DE GESERLOCAL.**

La Comisión de Hacienda, reunida con fecha 26 de febrero de 2014, estudió la propuesta de anulación de pendientes de pago de ejercicios cerrados remitida por Geserlocal.

Siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar la relación de pendientes de pago de ejercicios cerrados que se relaciona a continuación, conforme a la propuesta de Geserlocal SL.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE DEUDOR/A	CONCEPTO/AÑO DEUDA
	xxxxx	2002
	xxxxx	2005
29137283	xxxxx	Circulación 1997 a 2004
18196511	xxxxx	Circulación 2003

2.º Notificar el presente acuerdo a la empresa Geserlocal S.L. y al Área de Hacienda del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

**3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 6/2014, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DEL PRESUPUESTO 2013 PRORROGADO A 2014 (RETRIBUCIÓN BÁSICA FUNCIONARIADO SERVICIOS Y PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES).**

Desde el Servicio de Obras se presenta informe en relación a la necesidad de incrementar el crédito de las partidas 1 4320 12002 "Retribución Básica Funcionarios Servicios", 1 4320 12002 "Retribución Complementaria Funcionarios Servicios" y "1 4322 13000 "Retribución Personal Limpieza Edificios" para sustitución del personal adscrito al área y actualmente en baja laboral.

Como financiación a la misma se propone la baja de crédito de la partida con cód. 1 3140 16001 "Seguridad Social Personal Laboral" al producirse un reintegro por parte de la Seguridad Social.

Emitido informe favorable de intervención, la Comisión de Hacienda, reunida el día 21 de marzo de 2014, dictaminó favorablemente la propuesta.

Por lo expuesto, y siguiendo el dictamen de la Comisión, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 6/2014, suplemento de crédito, del Presupuesto para el ejercicio 2013 prorrogado a 2014.

#### INCREMENTO EN GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 4320 12001	RETRIBUCIÓN BÁSICA FUNCIONARIOS SERVICIOS	4.320,00 €
1 4320 12002	RETRIBUCIÓN C. FUNCIONARIOS SERVICIOS	2.934,00€
1 4322 13000	RETRIBUCIÓN PERSONAL LIMPIEZA EDIFICIOS	2.990,00€

TOTAL ..... 10.244,00 €

La financiación de las modificaciones de crédito anteriores se hará con cargo a:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN PRECISA
1 3140 16001	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	10.244,00 €

TOTAL ..... 10.244,00 €

2.º Abrir un plazo de información pública, previo anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que durante un plazo de 15 días hábiles los/as vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda y Personal del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### B) ALCALDÍA

#### 4.- DAR CUENTA DE LOS MIEMBROS PROPUESTOS POR EL GRUPO PSN PARA LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da cuenta al Pleno de la comunicación remitida por parte del grupo municipal del PSN respecto a los miembros que formarán parte en las diversas comisiones informativas municipales, tras la toma de posesión como concejal de D. David Medina Castro.

#### 5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO, A PROPUESTA DEL GRUPO PSN.

En sesión celebrada el día 26 de febrero de 2014 D. David Medina Castro tomó posesión de su cargo de concejal en el Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua.

Con fecha 14 de marzo de 2014 el grupo municipal del PSN presenta un escrito comunicando la nueva distribución de sus miembros en los diferentes órganos colegiados del Ayuntamiento.

Analizada dicha propuesta, el Pleno, por unanimidad de asistentes acuerda

#### ACUERDA:

1.º Aprobar los nuevos nombramientos de los concejales del grupo PSN en los siguientes órganos colegiados competencia del Pleno y en los organismos dependientes del Ayuntamiento:

a) *Asamblea General de la Mancomunidad de Sakana:*

- Titular: D. David Medina Castro, en sustitución de D. Francisco Javier Donlo Becerril.
- Suplente: D. Braulio Salvador Calvo.

b) *Patronato de la Escuela de Música y Danza”:*

- Titular: D. Braulio Salvador Calvo.
- Suplente: D. David Medina Castro.

c) *Patronato de la Residencia de Ancianos “Aita Barandiarán”:*

- Titular: D. David Medina Castro.
- Suplente: D. Braulio Salvador Calvo.

2.º Dar traslado del presente acuerdo a los organismos indicados, a los efectos oportunos.

#### C) IGUALDAD

### **6.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO 3-12 AÑOS” PARA ABRIL DE 2014.**

Desde el Área de Igualdad se presenta propuesta de precios públicos para el programa “Concilia divirtiéndose 3-12 años”, correspondiente a la campaña de abril de 2014.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Concilia divirtiendo 3-12 años” para la campaña de abril de 2014:

<i>CALENDARIO</i>	<i>HORARIO</i>	<i>PRECIO</i>
22, 23, 24, 25 DE ABRIL (4 DÍAS)	8:30-13:30	13 €
	11:00-13:30	6,50 €

- Exención de tasas de matriculación para familias que estén en situación de desempleo y sin ningún tipo de ingreso.

-Bonificaciones:

- 2º/2º miembro de la misma familia: 50%
- Familia única persona responsable: 20%
- Familia numerosa: 20%

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda e Igualdad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### **7.- APROBACIÓN DE PRECIOS PÚBLICOS DEL PROGRAMA “CONCILIA DIVIRTIENDO JÓVENES CON DISCAPACIDAD” PARA ABRIL DE 2014.**

Desde el Área de Igualdad se presenta propuesta de precios públicos para el programa “Concilia divirtiendo para jóvenes con discapacidad”, correspondiente a la campaña de abril de 2014.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno, por unanimidad de asistentes

ACUERDA:

1.º Aprobar los precios públicos del programa “Concilia divirtiendo para jóvenes con discapacidad” para la campaña de abril de 2014:

<i>CALENDARIO</i>	<i>HORARIO</i>	<i>PRECIO</i>
22, 23, 24, 25 DE ABRIL	17:00-20:00	13 €

ABRIL (4 DÍAS)		
----------------	--	--

- Exención de tasas de matriculación para familias que estén en situación de desempleo y sin ningún tipo de ingreso.

-Bonificaciones:

- 2ª/2º miembro de la misma familia: 50%
- Familia única persona responsable: 20%
- Familia numerosa: 20%

2.º Ordenar la publicación de dichos precios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas de Hacienda e Igualdad del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

#### D) OTROS

### **8.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DEL CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.**

- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

De número 222 a número 350 de 2014.

- CONCEJAL DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS:

De número 5 a número 7 de 2014.

### **9.- MOCIONES.**

- IU: LEY SOBRE EL ABORTO.

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Estamos asistiendo a uno de los momentos históricos de mayor ataque a los derechos de las mujeres. La derecha está agrediendo uno de los pilares más básicos de la democracia, como es el derecho de todas las personas en condiciones de igualdad a la libertad, al desarrollo de la autonomía personal y al acceso a los bienes y recursos.*

*Esta grave regresión se manifiesta de manera categórica respecto a los derechos humanos de las mujeres, fruto del reforzamiento de las posiciones más retrógradas del sistema patriarcal, que, con la excusa de la crisis económica, ha visto las posibilidades abiertas para destruir todo lo conseguido.*

*El derecho de las mujeres a elegir sobre su maternidad, es decir, si quieren o no ser madres, es un derecho que debe poder ejercerse. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.*

*Las normas segregadoras y sexistas como la de reforma laboral y la reciente ley de educación que se están adoptado, junto con los recortes en sanidad y en la asistencia en la dependencia, la provisionalidad en los empleos, la privatización de lo público, etc., son medidas que están produciendo un impacto de género muy negativo que se concreta en una mayor feminización de la pobreza y la intensificación de los valores represores de la autonomía de las mujeres.*

*Decisiones gubernamentales tales como potenciar la asignatura de religión en la escuela pública o excluir de la educación sexual y reproductiva del currículum escolar, no sólo son consecuencia de la injerencia del clero heredero del franquismo en las decisiones gubernamentales, sino que pretenden instaurar el modelo ya caducado, de mujeres obedientes y sumisas.*

*Por todo ello, este ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:*

*1. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua se posiciona a favor de la no tramitación del anteproyecto de ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada y reclama al Gobierno de España que no atente contra los derechos fundamentales de las mujeres.*

*2. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua reclama que se amplíen los derechos reconocidos en la actual Ley Orgánica 2/2010 de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para que el aborto deje de ser un delito y pueda practicarse libremente en la sanidad pública en todo el territorio español.*

*3. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua se compromete a actuar para asegurar que la interrupción voluntaria del embarazo se pueda realizar en la red sanitaria pública de Navarra.*

*4. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua se compromete a potenciar la igualdad real de hombres y mujeres, impulsando y desarrollando todos los medios a su alcance para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo, actuando para ello desde los ámbitos educativo, sanitario, laboral y de protección social.*

*5. El Ayuntamiento de Altsasu/Alsasua apoya y se adhiere a todas las manifestaciones, del movimiento feminista y organizaciones sociales”.*

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día arriba indicado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de la que doy fe.